

maskarilla, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial con filtro integrado, modelo «3M 8714», tipo maskarilla, presentado por la Empresa «3M España, S. A.», con domicilio en Madrid-27, calle Josefa Valcárcel, 31, procedente de importación de los Estados Unidos, fabricado por la firma «3 Company», (Minnesota, Mining & Facturing), como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 486 de 23 de enero de 1980. Adaptador facial con filtro integrado, tipo maskarilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-7, de equipos de protección personal de vías respiratorias: Normas comunes y adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7882**

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 480 el adaptador facial tipo maskarilla, modelo «3M 8727», presentado por la Empresa «3M España, S. A.», de Madrid, que lo importa de Estados Unidos de América.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo maskarilla, modelo «3M 8727», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo maskarilla, con filtro integrado para amoniaco, modelo «3M 8727», presentado por la Empresa «3M España, S. A.», con domicilio en Madrid-27, calle Josefa Valcárcel, 31, y procedente de importación de «3M Company» (Minnesota, Mining & Manufacturing), Estados Unidos, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos tipo y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación, 480 de 23 de enero de 1980. Adaptador facial, tipo maskarilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7, de adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7883**

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 477 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia DIN-6, importado de la República Federal de Alemania y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia DIN-6, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia DIN-6, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deutsch Spiegel Glass (Desag)», y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, calle Calabria, números 152-156, como elemento de protección personal de los ojos con grado de protección N = 6.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 477 de 23 de enero de 1980. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 6/MT-18/«Sehitra, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7884**

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 478 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia 7, importado por la República Federal de Alemania y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia 7, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia DIN-7, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deutsch Spiegel Glass (Desag)», y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona-15, calle Calabria, números 152-156, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N = 7.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 478 de 23 de enero de 1980. Ocular filtrante para pantallas para soldadores, N = 7/MT-18/«Sehitra, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**7885**

*RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 479 el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia DIN-14, importado de la República Federal de Alemania y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia DIN-14, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sehitra», referencia DIN-14, importado de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Empresa «Deutsch Spiegel Glass (Desag)», y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Barcelona 15, calle Calabria, números 152-156, como elemento de protección personal de los ojos, con grado de protección N = 14.

Segundo.—Cada ocular filtrante de dichas marca y referencia llevará marcado de forma permanente, y en un margen de anchura no superior a 5 milímetros, la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación 479 de 23 de enero de 1980. Oculares filtrantes para pantallas para soldadores, N = 14/MT-18/«Sehitra, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.